



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2020

SDM-SC- 58161

Señor (a):
HENRY SALAMANCA ORTIZ
Calle 75 B No. 62-10, barrio Unidos
Teléfono: 3103235977
Bogotá

REF: RESPUESTA SDM – 45368

Respetado señor SALAMANCA, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s). **11001000000023440060** de fecha **13 de junio de 2019**, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-318153 de 2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-2166 de 2020**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Se reitera que la dirección a la cual se envió el comparendo No. **11001000000023440060 de fecha de junio de 2019**, es la que se encuentra registra en el Registro Único Nacional de Tránsito NT.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : HENRY SALAMANCA ORTIZ
CÓDIGO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 11308867
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Ubicación

Ubicación registrada en RUNT

Ubicación: CLL 56 # 13-81
Inicio: BOGOTÁ
Fin: 2559084

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:
Teléfono móvil: 3103235977

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1:	13 JUN 2019	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Copa Apiso 6 S. timbres - puesto blmca		

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PA01-PR01-MD01 V.1.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS		 YG231061610C0													
Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 31/05/2019 15:37:01															
Orden de servicio: 12015481															
1111 473	Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 MTIC/GTJ: 899995051 Referencia: 112016000336236440000 Teléfono: M40400 EXT 6310 Código Postal: 111611900 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causal Devoluciones: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>☐ RE Retenido</td> <td>☐ C1 C2 Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE No existe</td> <td>☐ N1 N2 No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS No resido</td> <td>☐ FA Faltado</td> </tr> <tr> <td>☐ NR No reclamado</td> <td>☐ AC Agente Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE Desconocido</td> <td>☐ FM Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="2">☐ Dirección errada</td> </tr> </table>	☐ RE Retenido	☐ C1 C2 Cerrado	☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado	☐ NS No resido	☐ FA Faltado	☐ NR No reclamado	☐ AC Agente Clausurado	☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor	☐ Dirección errada		1111 587
☐ RE Retenido	☐ C1 C2 Cerrado														
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado														
☐ NS No resido	☐ FA Faltado														
☐ NR No reclamado	☐ AC Agente Clausurado														
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor														
☐ Dirección errada															
	Destinatario Nombre/ Razón Social: HENLY SALAMANGA ORTIZ SALAMANGA ORTIZ BERNABE Dirección: CLL 56 # 13-81 Teléfono: 2559084-3103235973 Código Postal: 110231324 Código Operativo: 1111473 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:													
	Valores Peso Facto(gms): 200 Dice Contener: Observaciones del cliente: COMPARENDO Peso Volumetrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: 50 Valor Plata: \$2.600 Costo de manejo: 50 Valor Total: \$2.600	Fecha de entrega: 31/05/2019 Distribuidor: 17/06/19 C.C.: Ferdinand Pinzón Gestión de entrega: 19/06/2019													
 11115871111473YG231061610C0															

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ahora bien, es necesario aclarar que según informe de la empresa de correspondencia 472-realizo el intento de notificación, como se observa en guía devolución **DESTINATARIO DESCONOCIDO** y conforme a lo establecido en la Resolución No **3095 de 2011**- Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

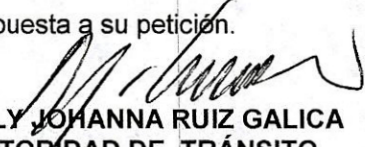
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
D^E BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

PA01-PR01-MD01 V.1.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2020

SDM-SC- 58161

Señor (a):
HENRY SALAMANCA ORTIZ
Calle 75 B No. 62-10, barrio Unidos
Teléfono: 3103235977
Bogotá

REF: RESPUESTA SDM – 45368

Respetado señor SALAMANCA, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s). **11001000000023440060** de fecha **13 de junio de 2019**, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-318153 de 2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-2166 de 2020**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Se reitera que la dirección a la cual se envió el comparendo No. **11001000000023440060 de fecha 13 de junio de 2019**, es la que se encuentra registrada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	HENRY SALAMANCA ORTIZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 11308867
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 56 # 13-81	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	2559084	Teléfono móvil:	3103235977

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS		 YG231061610C0																														
472 1111 473	Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 14/05/2019 15:37:01 Orden de servicio: 12015181																															
Remitente Destinatario Valores	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad e Dirección de procesos Administrativos Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11031000000023440060 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causal Devoluciones: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>RE</td><td>Refusado</td><td>CI</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td><td>NI</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr> <tr> <td>NS</td><td>No existe</td><td>FA</td><td>F2</td><td>Fallido</td></tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>A2</td><td>Apetido Clausurado</td></tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>F2</td><td>Fuerza Mayor</td></tr> <tr> <td colspan="5">☐ Dirección errada</td></tr> </table>	RE	Refusado	CI	C2	Cerrado	NE	No existe	NI	N2	No contactado	NS	No existe	FA	F2	Fallido	NR	No reclamado	AC	A2	Apetido Clausurado	DE	Desconocido	FM	F2	Fuerza Mayor	☐ Dirección errada				
	RE	Refusado	CI	C2	Cerrado																											
NE	No existe	NI	N2	No contactado																												
NS	No existe	FA	F2	Fallido																												
NR	No reclamado	AC	A2	Apetido Clausurado																												
DE	Desconocido	FM	F2	Fuerza Mayor																												
☐ Dirección errada																																
Nombre/Razón Social: HENRY SALAMANCA ORTIZ SALAMANCA ORTIZ, BMW586 Dirección: CLL 56 # 13-81 Tel: 2559084-3103235977 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110211324 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111473	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: 17/05/19 Distribuidor: <i>Pineda</i> C.C. _____ Gestión de entrega: <i>100</i> No. 79.145.760																															
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: 50 Valor Flete: \$2.500 Costo de manejo: 50 Valor Total: \$2.600	Dice Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENDO	1111 587 UAC CENTRO CENTRO A																														
 11115871111473YG231061610C0																																

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ahora bien, es necesario aclarar que según informe de la empresa de correspondencia 472- realizo el intento de notificación, como se observa en guía devolución **DESTINATARIO DESCONOCIDO** y conforme a lo establecido en la Resolución No **3095 de 2011**- Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

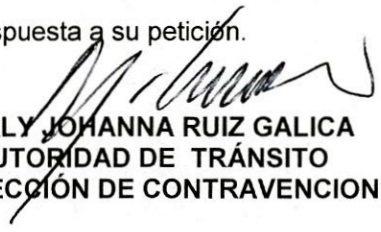


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

PA01-PR01-MD01 V.1.0

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19349

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-45368/ HENRY SALAMANCA ORTIZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-58161 d eI 18 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

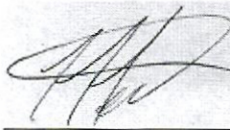
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

45368.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)